

APRUEBA MODIFICACIÓN DE CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PARA EL "DISEÑO DEL INSTRUMENTO DE LA TERCERA ENCUESTA DE MICROEMPENDIMIENTO, PRUEBA PILOTO Y LEVANTAMIENTO OFICIAL" SUSCRITO ENTRE LA SUBSECRETARÍA DE ECONOMÍA Y EMPRESAS DE MENOR TAMAÑO Y EL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICAS.

RESOLUCION EXENTA N° 3054

SANTIAGO, 08 OCT 2013

VISTO: Lo dispuesto en los artículos 3° y 4°, letra j), de la Ley N° 17.374, del Ministerio de Economía, que fija texto refundido, coordinado y actualizado del DFL N° 313, de 1960, que aprobara la Ley Orgánica Dirección Estadística y Censos y Crea el Instituto Nacional de Estadísticas; en los artículos 2° y 3°, letras a), h) y j), del Decreto N° 1.062, de 1970, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, que aprueba Reglamento del Instituto Nacional de Estadísticas; en la Ley N° 20.641, de Presupuestos del Sector Público para el año 2013; en el Decreto N° 108, de 2013, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, que aprueba modificación convenio de transferencia de recursos, para el diseño del instrumento de la tercera encuesta de microemprendimiento, prueba piloto y levantamiento oficial; en el Decreto Exento N° 172, de 2013, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, que aprueba convenio que indica; Resolución Exenta N° 1.266, de 2013, que aprueba convenio de prestación de servicios para el diseño del instrumento de la tercera encuesta de microemprendimiento y prueba piloto; Decreto N° 655, de 2013, del Ministerio de Hacienda, que modifica presupuesto del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo; y lo establecido en la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón, y demás normativa aplicable.

CONSIDERANDO:

1. Que, el Instituto Nacional de Estadísticas (INE) es, en conformidad a lo dispuesto en la Ley N° 17.374, el organismo encargado de recopilar, elaborar y publicar las estadísticas oficiales de Chile, para lo cual puede coordinarse con los demás organismos públicos y privados que elaboren, recopilen o necesiten datos estadísticos. En el cumplimiento de sus funciones, efectúa periódicamente encuestas para contar con indicadores económicos y sociales, y dispone de los recursos técnicos y del personal calificado para su adecuada y eficiente aplicación y elaboración, según lo exigen los estándares estadísticos internacionales.
2. Que, la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño, requiere generar información a partir de instrumentos estadísticos que posteriormente puedan utilizarse como insumos para elaborar información estadística oficial sobre las empresas del país para el diseño, monitoreo y evaluación de las políticas públicas orientadas al desarrollo de las mismas.
3. Que, con fecha 08 de enero de 2013, la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño y el Instituto Nacional de Estadísticas suscribieron un convenio de prestación de servicios, para el diseño del instrumento de la tercera encuesta de microemprendimiento y prueba piloto, aprobado por el INE mediante



Resolución Exenta N° 1266, de fecha 08 de enero de 2013, y por Decreto Exento N°172, de fecha 04 de febrero de 2013, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo.

4. Que, a partir de la ejecución del convenio descrito en el considerando tercero, se ha hecho necesario ejecutar una nueva etapa del proyecto estadístico, relativo al levantamiento oficial de la Tercera Encuesta de Microemprendimiento (EME), y por consiguiente, modificar dicho convenio a fin de incluir las actividades y nuevos objetivos relacionados con el referido levantamiento, ampliar el plazo de ejecución del convenio e incrementar el presupuesto originalmente estipulado por las partes.
5. Que, en virtud de lo expuesto, las partes suscribieron con fecha 01 de julio de 2013, la modificación del convenio de transferencia de recursos para el "Diseño del Instrumento de la Tercera Encuesta de Microemprendimiento, Prueba Piloto y Levantamiento Oficial", aprobado mediante Decreto N°108, de 05 de julio de 2013, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, tomado de razón por la Contraloría General de la República, con fecha 27 de agosto de 2013.

RESUELVO:

- 1° **APRUÉBASE** la modificación de convenio de transferencia de recursos, para el "DISEÑO DEL INSTRUMENTO DE LA TERCERA ENCUESTA DE MICROEMPREDIMIENTO, PRUEBA PILOTO Y LEVANTAMIENTO OFICIAL", suscrito con fecha 01 de julio de 2013, entre la SUBSECRETARÍA DE ECONOMÍA Y EMPRESAS DE MENOR TAMAÑO y el INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICAS, cuyo texto íntegro y fiel se transcribe a continuación:

"MODIFICACIÓN DE CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS SUBSECRETARÍA DE ECONOMÍA Y EMPRESAS DE MENOR TAMAÑO

E

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICAS "DISEÑO DEL INSTRUMENTO DE LA TERCERA ENCUESTA DE MICROEMPREDIMIENTO, PRUEBA PILOTO Y LEVANTAMIENTO OFICIAL"

En Santiago, con fecha 01 de julio de 2013, la **Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño**, en adelante "**la Subsecretaría**", representada por el Subsecretario de Economía y Empresas de Menor Tamaño, don Tomás Flores Jaña, ambos domiciliados en Avenida Libertador Bernardo O'Higgins N° 1449, piso 11, de esta ciudad, por una parte, y, por la otra, el **Instituto Nacional de Estadísticas**, en adelante e indistintamente "**INE**", representado por su Director Nacional (TP) don Juan Eduardo Coeymans Avaria, ambos domiciliados en Avenida Bulnes N° 418, de la comuna de Santiago, suscriben el siguiente convenio:

PRIMERO: ANTECEDENTES DEL CONVENIO

1. Que, con fecha 8 de enero de 2013, la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño, y el Instituto Nacional de Estadísticas suscribieron un Convenio de Prestación de Servicios, cuyo objeto consistió en que el INE desarrollara las actividades necesarias para el diseño del instrumento de la Tercera Encuesta de Microemprendimiento (EME), y el levantamiento de una prueba piloto.
2. Que, para tal efecto, la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño transfirió al Instituto Nacional de Estadísticas, la suma bruta total de \$164.640.000 (ciento sesenta y cuatro millones seiscientos cuarenta mil pesos), de acuerdo a lo que dispuso la Ley 20.641 de Presupuesto del año 2013, en la Partida 07, capítulo 01, Programa 01, Subtítulo 24, ítem 02,

asignación 004, del presupuesto de la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño.

3. Que, dicho Convenio fue aprobado a través del Decreto Exento N°172, de fecha 4 de febrero de 2013, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, y por Resolución Exenta N° 1266 de 8 de febrero de 2013, del Instituto Nacional de Estadísticas.
4. Que, la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño, considerando los resultados de los objetivos trazados originalmente en el convenio, ha encargado al Instituto Nacional de Estadísticas, el levantamiento oficial de la Tercera Encuesta de Microemprendimiento (EME), complementándose el convenio suscrito originalmente.
5. Que, de manera de dar continuidad a las nuevas actividades que se encomendarán, la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño solicitó, a la Dirección de Presupuestos, mediante Oficio Ordinario N° 2861, de fecha 15 de abril de 2013, modificar el presupuesto de la cartera, en el sentido de incrementar en \$176.146.000 (ciento setenta y seis millones ciento cuarenta y seis mil pesos) la partida 07, capítulo 01, Programa 01, Subtítulo 24, ítem 02, asignación 004.
6. Dicha modificación fue aprobada por Decreto Supremo N° 655, del Ministerio de Hacienda de fecha 24 de mayo de 2013, tomado de razón por Contraloría General de la República con fecha 27 de junio de 2013.
7. Que, dado los nuevos requerimientos de la Subsecretaría, es necesario modificar el convenio citado en el numeral 1 de la presente cláusula, a fin de incluir las actividades y nuevos objetivos relacionados con el levantamiento oficial de la Tercera Encuesta de Microemprendimiento (EME), ampliar el plazo de ejecución del convenio e incrementar el presupuesto originalmente estipulado por las partes.
8. Que, dado lo anterior, las partes acuerdan modificar el Convenio suscrito entre la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño y el Instituto Nacional de Estadísticas, en el sentido que se indica a continuación.

SEGUNDO: MODIFICACIÓN

En mérito de lo señalado en la cláusula anterior, la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño y el Instituto Nacional de Estadísticas, de común acuerdo modifican en primer término el nombre del convenio pasando de ser "prestación de servicios" a "transferencia de recursos". De esta manera, en adelante el convenio se denomina "Convenio de transferencia de recursos Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño e Instituto Nacional de Estadísticas "Diseño del Instrumento de la Tercera Encuesta de Microemprendimiento, Prueba Piloto y Levantamiento Oficial". Asimismo, se acuerda modificar las cláusulas primera, segunda, tercera y novena del Convenio de Transferencia de Recursos, estableciendo como texto refundido de dichas cláusulas el que se indica a continuación:

"PRIMERO: OBJETO DEL CONVENIO

El Instituto Nacional de Estadísticas (INE) se compromete a desarrollar las actividades necesarias para el diseño, prueba piloto y el levantamiento oficial de la Tercera Encuesta de Microemprendimiento (EME).

Es por lo expuesto que las partes, considerando un diagnóstico elaborado en base a los resultados de las dos versiones anteriores de la Encuesta de Microemprendimiento, y de las dos versiones de la Encuesta Longitudinal de Empresa, han establecido los objetivos de las distintas actividades encomendadas, y que son los siguientes:



1. Objetivos del Diseño del Instrumento de Levantamiento y de la Prueba Piloto de la Tercera Encuesta de Microemprendimiento (EME)

El diseño de la encuesta debe ser pertinente a los objetivos que a continuación se detallan:

1.1. Objetivos Generales

- Diseñar un instrumento que logre una caracterización de la heterogénea realidad de los microemprendimientos del país, sus dueños y trabajadores, y su evolución en el tiempo.
- Elaboración de una submuestra acorde al diseño metodológico del instrumento para el posterior levantamiento de la encuesta.

1.2. Objetivos Específicos

- Incorporar en el instrumento módulo que permita identificar y caracterizar la situación de formalidad bajo distintas medidas (declaración de impuestos, patentes, organización jurídica, generación de empleo formal e informal, etc.) y sus determinantes.
- Incluir un módulo que permita indagar en el acceso y trabas al financiamiento y características y usos del mismo.
- Incluir un módulo que permita estudiar la motivación y las razones del surgimiento de los emprendimientos. Si estos son motivados por necesidad, por oportunidad o bien, causados por situaciones del entorno.
- Incorporar preguntas que permitan establecer el nivel educacional con que cuentan los emprendedores.
- Incluir en el diseño un mecanismo que permita identificar los obstáculos que dificultan el desarrollo de las unidades productivas, tales como las restricciones en materia de asociatividad, acceso a tecnología, capacitación, financiamiento, carga regulatoria entre otros.

Sin perjuicio de lo anterior, las partes adjuntan al presente acuerdo como anexo del mismo, los "Términos de Referencia Diseño de Tercera Encuesta de Microemprendimiento y Prueba Piloto", que contienen, entre otros puntos, los aspectos metodológicos de los objetivos señalados en el punto N° 1 de la presente cláusula, y que se entienden forman parte integrante del presente instrumento, para todos los efectos legales.

2. Objetivos del Levantamiento Oficial de la Tercera Encuesta de Microemprendimiento (EME)

Con un diagnóstico elaborado en base a los resultados del estudio piloto, además de las dos versiones anteriores de la Encuesta de Microemprendimiento y de las dos versiones de la Encuesta Longitudinal de Empresa, se ha rediseñado la encuesta estableciéndose los objetivos de información que debe levantar el instrumento.

2.1. Objetivos Generales

- Lograr, a través de la implementación de una encuesta a hogares, una caracterización de la heterogénea realidad de los microemprendimientos del país, sus dueños y trabajadores, y su evolución en el tiempo.
- Complementar la información en el tiempo que permita evaluar el desempeño empresarial y el emprendimiento en el país.

2.2. Objetivos Específicos

- Identificar y caracterizar la situación de formalidad bajo distintas dimensiones (Registros contables, inscripción en servicios de impuestos internos, declaración de impuestos, organización jurídica, generación de empleo formal e informal, etc.) y sus determinantes.

- Indagar acerca de la relación que tiene el negocio con el sistema financiero, a través del acceso y trabas al financiamiento, sus características y usos del mismo.
- Estudiar la motivación y las razones del surgimiento de los emprendimientos. Si estos son motivados por necesidad, por oportunidad o bien, causados por situaciones del entorno.
- Identificar los obstáculos que dificultan el desarrollo de las unidades productivas, tales como las restricciones en materia de acceso a tecnología, capacitación, financiamiento, entre otros. Conocer la situación laboral actual del trabajador independiente, así como sus experiencias o fracasos anteriores como emprendedor.
- Conocer el nivel educacional con que cuentan los emprendedores, además de las áreas más importantes en donde ha recibido capacitación en los últimos tres años.
- Realizar una recopilación de datos que permita comparar los resultados con estadísticas internacionales sobre industrias y emprendimiento.

Las partes adjuntan al presente acuerdo como anexo del mismo, los "Términos de Referencia del Levantamiento Oficial de la Tercera Encuesta de Microemprendimiento", que contienen, entre otros puntos, los aspectos metodológicos del levantamiento, las áreas de interés específico, el marco muestral de los objetivos trazados en el punto N° 2 de la presente cláusula, y que se entienden forman parte integrante del presente instrumento, para todos los efectos legales".

"SEGUNDO: RECURSOS Y MODALIDAD DE TRANSFERENCIA

Por la total ejecución del diseño, elaboración de la prueba piloto y del levantamiento oficial de la Tercera Encuesta de Microemprendimiento (EME), la Subsecretaría transferirá al INE, una suma de **\$340.786.000** (trescientos cuarenta millones setecientos ochenta y seis mil pesos), los que serán transferidos en cuatro (4) cuotas, de acuerdo a la modalidad que se detalla a continuación:

1.- La primera cuota, por una suma de **\$98.784.000** (noventa y ocho millones setecientos ochenta y cuatro mil pesos), se pagará dentro del plazo de quince (15) días corridos, contados desde el día 04 de febrero de 2013.

2.- La segunda cuota, por una suma de **\$65.856.000** (sesenta y cinco millones ochocientos cincuenta y seis mil pesos), se pagará dentro del plazo de quince (15) días corridos contados desde la fecha de la aprobación, por parte de la Subsecretaría, del informe final y la base de datos de la prueba piloto.

3.- La tercera cuota, por una suma de **\$105.687.600** (ciento cinco millones seiscientos ochenta y siete mil seiscientos pesos), se pagará dentro del plazo de quince (15) días corridos, contados desde la fecha en que se entregue a la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño, el Informe de Planificación con los avances del proyecto previos al levantamiento de la Tercera Encuesta de Microemprendimiento (EME).

4.- Una última cuota, por una suma de **\$70.458.400** (setenta millones cuatrocientos cincuenta y ocho mil cuatrocientos pesos) se pagará dentro del plazo de quince (15) días corridos, contados desde la fecha en que se entregue a la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño, el Informe Final, el Informe Metodológico y la Base de Datos del Levantamiento de la Tercera Encuesta de Microemprendimiento (EME).

Los recursos que se transfieren en virtud del presente convenio, deberán ser destinados por el INE única y exclusivamente a financiar las actividades señaladas en la cláusula tercera, en las etapas que correspondan".



"TERCERO: PRODUCTOS, INFORMES Y PROCESO DE APROBACIÓN

Por medio del presente acto, se estipula que el INE, a partir del diseño de la encuesta, la prueba piloto y el levantamiento de la Tercera Encuesta de Microemprendimiento (EME), entregará los siguientes productos:

3.1- Productos a partir del Diseño de la Encuesta y Prueba Piloto:

3.1.1 Informe de Planificación, que deberá contener lo siguiente:

- Descripción de la ruta de trabajo
- Programación de actividades y Carta Gantt
- Metodología de prueba piloto

El informe de Planificación debe ser entregado al momento de transferir la primera cuota.

3.1.2 Informe de Avance, que deberá contener lo siguiente:

- Diseño y levantamiento de la prueba piloto (prueba cuestionario).
- Informe con los resultados de la prueba piloto y ajustes necesarios al cuestionario.
- Aspectos metodológicos relevantes.
- Informe preliminar sobre el diseño muestral (muestra teórica, distribución muestral y selección).
- Como anexo se deberán entregar el material utilizado en la capacitación, manuales de supervisores y encuestadores, el cuestionario final y cualquier otro material que se utilice en el proceso previo al levantamiento de la encuesta.

El mencionado Informe de Avance deberá ser entregado por el INE dentro de los cuatro (4) primeros meses siguientes, contados desde el día 08 de febrero de 2013.

3.1.3 Informe Final que deberá incluir:

- Toda información contenida en el primer informe.
- Descripción del proceso de validación del cuestionario
- Características y plazos para el trabajo de campo y posterior análisis de datos que implica el posterior levantamiento de la encuesta.
- Como anexo se deberán entregar el material utilizado en la capacitación, manuales de supervisores y encuestadores, el cuestionario final y cualquier otro material que se utilice en el proceso previo al levantamiento de la encuesta.
- Base de datos innominada e indeterminada con toda la información recabada en el levantamiento de la prueba piloto.

El mencionado Informe Final, el cual debe incluir la respectiva Base de Datos de la prueba piloto, deberá ser entregado por el INE dentro de los cinco (5) meses siguientes, contados desde el día 08 de febrero de 2013.

3.2.- Productos a entregar durante el Levantamiento Oficial de la Tercera Encuesta de Microemprendimiento:

Se contempla la entrega de los siguientes productos por parte del INE:

3.2.1 Informe de Planificación, cuya entrega deberá efectuarse dentro del primer mes siguiente a la fecha de firma de la modificación del convenio. El informe deberá contener:

- Descripción de la ruta de trabajo.
- Descripción y programación de actividades del levantamiento.
- Mención de las tareas realizadas de manera previa al levantamiento de la encuesta.

- Como anexo se deberán entregar el material utilizado en la capacitación, manuales de supervisores y encuestadores, el cuestionario final y cualquier otro material que se utilice en el proceso previo al levantamiento de la encuesta.

3.2.2 Informe de Avance, que deberá entregarse a más tardar tres (3) semanas terminado el levantamiento de acuerdo a la carta Gantt, el cual incluirá:

- Descripción del proceso previo al levantamiento: reclutamiento de encuestadores, confección de manuales, capacitación de encuestadores, etc.
- La información arrojada en el trabajo de campo: dificultades que hayan surgido, resultados inesperados, tasas de respuesta, etc.
- Muestra objetivo y muestra efectivamente alcanzada por categoría de estratificación (macrozonas)¹.
- Como anexo se deberán entregar el material final utilizado durante el levantamiento de la encuesta (carta de presentación, tarjeta de levantamiento, instructivos, manuales, etc.).

3.2.3 Informe Metodológico que deberá considerar:

- Descripción de la metodología de la encuesta.
- Diseño muestral determinando población objetivo, marco muestral, estratificación (macrozonas), tamaño de la muestra, método de selección, precisión muestral.
- Factores de expansión y su cálculo.
- Manuales de análisis de la base de datos, protocolos de validación e imputación y toda indicación realizada al equipo técnico en el proceso desde la digitación de los datos de cada encuesta hasta el resultado final de la base de datos.

3.2.4 Informe Final que deberá incluir:

- Toda información contenida en el segundo informe.
- Síntesis de lo contenido en el informe metodológico.
- Descripción de los resultados de validación de la información y detalle de las dificultades encontradas en el proceso.
- Cualquier información adicional que el INE considere relevante de tener en cuenta al momento del posterior análisis de los resultados.

3.2.5 Base de datos innominada e indeterminada con toda la información recabada en la encuesta. Se deberá considerar la información proveniente del trabajo de campo, sus respectivos descriptores, factores de expansión y manuales de uso.

Para los productos descritos en los puntos 3.2.3, 3.2.4 y 3.2.5, el plazo de entrega será común y se extenderá hasta la fecha máxima de ejecución de los servicios contemplados al momento de la firma del convenio, de acuerdo a lo dispuesto en la cláusula novena.

La Subsecretaría dispondrá de 14 días corridos, contados desde la fecha de entrega de cada uno de los respectivos productos, señalados en la presente cláusula, para su revisión, plazo dentro del cual deberá dar su aprobación o emitir las observaciones que sean pertinentes.

En caso que la Subsecretaría dentro del plazo señalado emita observaciones a los productos que sean entregados en cada oportunidad, el INE dispondrá de 10 días corridos, para explicar o corregir, según el caso, las observaciones respectivas desde su notificación. Este proceso no concluirá, hasta que ambas partes se encuentren de acuerdo sobre la aprobación de cada uno de los productos.

Por el contrario, si en el plazo para dar aprobación o formular observaciones, la Subsecretaría, no manifiesta su voluntad en ningún

¹ Cabe señalar que la distribución de la muestra a nivel de macrozonas sólo tiene por objetivo garantizar que la muestra se distribuya geográficamente de forma similar a la ENE, permitiendo además una gestión eficiente de los recursos operativos. Finalmente, la muestra sólo es representativa a nivel nacional.



sentido, se entenderá igualmente que ha otorgado su aprobación total al producto en cuestión, sin derecho a reclamo ulterior.

Las partes podrán de mutuo acuerdo ampliar los plazos señalados en el presente convenio para la ejecución de las actividades convenidas, como también en el evento de existir fuerza mayor o caso fortuito, entendiéndose por éstos los definidos en el artículo 45 del Código Civil. Asimismo, podrán las partes ampliar los plazos, si existieren problemas de carácter técnico debidamente analizados e informados por cada contraparte técnica del proyecto. Estas modificaciones entrarán en vigencia una vez que termine la tramitación del acto administrativo que las apruebe”.

“NOVENO: VIGENCIA Y PLAZOS

El presente Convenio tendrá plena validez y vigencia, desde la fecha en que se encuentre totalmente tramitado el último acto administrativo que lo apruebe y su plazo de vigencia se extenderá hasta el día 31 de diciembre de 2013.

Sin perjuicio de lo anterior, las partes dejan constancia que por razones de buen servicio e impostergabilidad de las labores encomendadas, el INE podrá comenzar a desarrollar parte de las actividades y a ejecutar gastos, desde la fecha de suscripción del presente convenio, no siendo necesario esperar la total tramitación del presente instrumento.

Las partes podrán modificar el presente convenio y su plazo mediante convenciones que empezarán a regir desde la fecha en que el acto administrativo que las apruebe se encuentre totalmente tramitado.”

TERCERO: VIGENCIA DE CLAUSULAS

En todo lo no modificado por el presente instrumento, seguirá rigiendo lo estipulado en el convenio aprobado por el Decreto Exento N°172, de fecha 4 de febrero de 2013, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, y por Resolución Exenta N° 1266 de 8 de febrero de 2013, del Instituto Nacional de Estadísticas.

CUARTO: VIGENCIA DE MODIFICACIÓN

La presente modificación, por razones de buen servicio, podrá comenzar a regir a contar de esta fecha, no obstante cualquier pago quedará supeditado a la total tramitación de los actos administrativos que lo aprueben.

QUINTO: PERSONERÍAS

La personería de [REDACTED] para representar a la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño, consta en el Decreto Supremo N° 118, de 11 de marzo de 2010, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo.

La personería de [REDACTED] como Director Nacional (TP) del INE, consta en el Decreto Supremo N° 70, de 29 de abril de 2013, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo.

FIRMADO POR: [REDACTED], Subsecretario de Economía y Empresas de Menor Tamaño; [REDACTED], Director Nacional (TP) del Instituto Nacional de Estadísticas.

**Términos de Referencia
Levantamiento Oficial de la Tercera Encuesta de
Microemprendimiento**

División de Estudios
Ministerio de Economía

Junio 2013

Introducción

Los presentes Términos de Referencia entregan los requerimientos que hace la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño acerca del Levantamiento de la Tercera Encuesta de Microemprendimiento al Instituto Nacional de Estadística (INE) bajo un Convenio de transferencia de recursos. En éstos se presentan los antecedentes que configuran los actuales requerimientos, las áreas de interés específicas a abordar en la encuesta, las definiciones de la población objetivo, las tareas a realizar por parte del INE y los productos esperados.

La propiedad material e intelectual de los trabajos realizados le pertenecerá en forma compartida a la Subsecretaría y al INE, en su calidad de titulares del derecho de autor, de acuerdo a lo dispuesto en el inciso primero del artículo 88 de la Ley N° 17.336 sobre Propiedad Intelectual. Ambas partes declaran su voluntad de hacer disponibles los micro-datos innominados e indeterminados generados en la encuesta para quienes los requieran con propósitos de realizar nuevas investigaciones a partir de los mismos.

Esta facultad se entiende sin perjuicio de la obligación que impone la Ley 20.285 sobre Transparencia de la Función Pública y Acceso a la Información de los Órganos de la Administración del Estado.

1. Antecedentes

Para cumplir con su labor de promover la competitividad y productividad de la economía, el Ministerio de Economía Fomento y Turismo ha realizado un esfuerzo por caracterizar la realidad del sector empresarial en el país por medio de diversas encuestas que en su conjunto describen el universo de empresas en Chile. Esta tarea debe ser constante debido a la dinámica empresarial de continuo cambio, por ello se requiere información vigente sobre el estado de las distintas actividades económicas en el país.

En particular, la Encuesta de Microemprendimiento (EME) tiene sus inicios en el año 2006 con el diseño de la Encuesta a Microempresas Informales, que posteriormente derivó en una encuesta tanto a empresas formales como informales al constatar que la diferencias de tamaño impedían a las microempresas formales ser consideradas de igual forma con las pequeñas, medianas y grandes empresas en otros instrumentos de medición. La encuesta fue desarrollada en consultoría con el Centro de Microdatos de la Universidad de Chile.

La EME es una encuesta a hogares, la cual se realiza directamente a los emprendedores y en el caso de las unidades productivas más pequeñas, se realiza en las mismas instalaciones que se ubican en el hogar. Esto permite levantar información que tradicionalmente no se encuentra en las estadísticas oficiales basadas en encuestas a empresas. Asimismo, al entrevistar a las personas que realizan las actividades se pueden identificar características de la motivación y determinantes del emprendimiento y no sólo del desempeño de las unidades productivas.

En el año 2009 se realizó la primera versión de la EME, que no exenta de dificultades, entregó la primera caracterización detallada de la microempresa a lo largo del país. En su segunda versión levantada durante el año 2011, el diseño de la encuesta corrigió las falencias detectadas en la primera versión, aportando información más comprensiva sobre la realidad de las empresas de menor tamaño (EMT) en el país.



En base a la experiencia de las dos versiones previas de la encuesta, a la labor de las agencias públicas que promueven el desarrollo productivo del país, a las recomendaciones técnicas provenientes de los resultados del estudio piloto llevado a cabo durante el mes de marzo 2013 y las recomendaciones internacionales sobre la materia¹, la tercera versión de la EME se ha diseñado como un instrumento base para abordar ciertas características que resultan relevantes para el desarrollo de los emprendimientos y sobre los cuales se requiere mejor información para su fomento y apoyo. Las mayores limitantes al emprendimiento exitoso podrían encontrarse en un bajo acceso a financiamiento o que éste no responda a las necesidades de los microemprendedores, en el entorno para el emprendimiento relacionado, en las motivaciones de los emprendedores, en el bajo capital humano que no permite desarrollar mejores opciones y en la situación de informalidad, entre otras.

La información que aporta una encuesta de este tipo permite determinar ciertas trabas que existen en la economía, específicamente aquellas que limitan el surgimiento de nuevos emprendimientos que sean herramientas de desarrollo personal, de movilidad social y de crecimiento económico.

El levantamiento de esta tercera versión se realizará siguiendo el diseño propuesto a partir del Convenio entre la Subsecretaría y el INE para el "Diseño del instrumento de la Tercera Encuesta de Microemprendimiento y Prueba Piloto", del cual se obtuvo un instrumento perfeccionado y testado en terreno, según los estándares internacionales. En particular, se seguirán las recomendaciones técnicas emanadas del Informe de Avance del mencionado Convenio. Asimismo, en el rediseño de la encuesta se consideró una nueva metodología de muestreo que fue testeada en la prueba piloto.

2. Definición del Problema

El diseño de políticas públicas relacionado al fomento productivo en todas sus etapas, la integración económica y la modernización de la estructura productiva del país, requieren contar con información vigente. Además, como el desempeño empresarial y el emprendimiento son de comportamiento dinámico, se requiere que la información se constataste y evalúe periódicamente.

Debido a su dificultad, las fuentes de información tradicionales capturan parcialmente información de las microempresas del país, mientras que del sector informal prácticamente no hay información disponible.

Se ha determinado la necesidad de conformar un mejor análisis sobre la situación de formalidad de los microemprendimientos, el acceso a financiamiento, el nivel de capital humano y los determinantes y/o motivaciones que configuran el inicio de una actividad económica. Esto con el fin de mejorar el diseño de políticas públicas y entregar mayor información a los agentes e instituciones involucrados en el desarrollo de los emprendimientos.

3. Objetivos

Con un diagnóstico elaborado en base a los resultados del estudio piloto, además de las dos versiones anteriores de la Encuesta de Microemprendimiento y de las dos versiones de la Encuesta Longitudinal de Empresa, se ha rediseñado la encuesta estableciéndose los objetivos de información que debe levantar el instrumento.

3.1. Objetivos Generales

- Lograr, a través de la implementación de una encuesta a hogares, una caracterización de la heterogénea realidad de los microemprendimientos del país, sus dueños y trabajadores, y su evolución en el tiempo.
- Complementar la información en el tiempo que permite evaluar el desempeño empresarial y el emprendimiento en el país.

¹ Encuesta de Microestablecimientos de Colombia; Encuesta de Emprendimiento de la Comisión Europea; Measuring Informality: Statistical Manual, OIT 2012; The Townsend Thai Project; Sri Lanka Microenterprise Project (2005-2010).

3.2. Objetivos Específicos

- Identificar y caracterizar la situación de formalidad bajo distintas dimensiones (Registros contables, inscripción en servicios de impuestos internos, declaración de impuestos, organización jurídica, generación de empleo formal e informal, etc.) y sus determinantes.
- Indagar acerca de la relación que tiene el negocio con el sistema financiero, a través del acceso y trabas al financiamiento, sus características y usos del mismo.
- Estudiar la motivación y las razones del surgimiento de los emprendimientos. Si estos son motivados por necesidad, por oportunidad o bien, causados por situaciones del entorno.
- Identificar los obstáculos que dificultan el desarrollo de las unidades productivas, tales como las restricciones en materia de acceso a tecnología, capacitación, financiamiento, entre otros. Conocer la situación laboral actual del trabajador independiente, así como sus experiencias o fracasos anteriores como emprendedor.
- Conocer el nivel educacional con que cuentan los emprendedores, además de las áreas más importantes en donde ha recibido capacitación en los últimos tres años.
- Realizar una recopilación de datos que permita comparar los resultados con estadísticas internacionales sobre industrias y emprendimiento.

4. Áreas de Interés Específico

La Tercera Encuesta de Microemprendimiento abordará temáticas específicas sobre el desarrollo de los emprendimientos y sus determinantes de manera de establecer mejores políticas de apoyo y aumentar la información disponible en la materia. Esto permitirá abrir nuevos caminos para el fomento productivo y para la asociación y colaboración privada.

Resulta interesante estudiar las variables en las unidades productivas de menor tamaño en el país, en muchos casos en las informales y más precarias, debido a que son la gran mayoría de las empresas, y generan sobre el 25% del empleo de la economía entre los emprendedores y el personal que contratan². Esto sucede aun cuando el nivel de ventas no supera el 4% del total de las empresas. De esta forma, la encuesta se enfoca en el emprendedor tradicional por sobre el emprendedor de alto impacto. Si bien los dos tipos de emprendimientos son importantes, la información sobre los emprendimientos del alto impacto puede ser obtenida por otras fuentes, mientras que una encuesta a hogares es el método más adecuado para capturar al emprendimiento tradicional.

A continuación, se presentan las áreas de interés específico en las cuales la encuesta recabará información:

- Financiamiento:** Con la información recogida hasta ahora por las versiones previas de la EME se ha realizado una caracterización de la deuda de los emprendedores, pero no ha sido posible tener un diagnóstico completo de la situación de financiamiento, ya que no se dispone de antecedentes sobre las causas o determinantes de uno u otro recurso. Por lo mismo, no es factible determinar la existencia de trabas financieras o diferencias entre emprendedores para optar por una u otra alternativa.

El análisis generado a partir de la EME³ permite establecer que los emprendedores se financian con ahorros propios al iniciar el negocio en un 73% y el capital de trabajo cuando requieren de éste en un 68%. Asimismo se sabe que un 46% de los emprendedores se encuentra endeudado y que al menos un 50% de las deudas son por gastos del hogar y un 26% por gastos del negocio.

A partir de lo anterior, es necesario preguntarse qué hace un emprendedor que no tiene ahorros propios para financiar su negocio, ¿cómo pueden entonces financiarse? O bien, cómo crecen aquellos que lo lograron y si

²Resultados de la 2ª Encuesta de Microemprendimiento.

³ Acceso a financiamiento de los emprendedores en Chile, División de Estudios, Ministerio de Economía, Boletín N° 3, 2012.



enfrentaron trabas al financiamiento, aun cuando tuvieron acceso, ya que pudo ser limitado o no obtenido al primer intento.

- ii. **Situación de formalidad:** En concordancia con los lineamientos que tiene el Instituto Nacional de Estadísticas para elaborar una definición sobre el empleo informal en base a recomendaciones internacionales, la Subsecretaría de Economía consideró prioritario reconocer las diferentes situaciones de formalidad que existen entre los microemprendimientos, lo que se ha incorporado en el diseño de esta encuesta.

Una actividad puede tener distintos grados de formalidad dependiendo del nivel de cumplimiento de las normas y de la regularidad del negocio. Por un lado se puede considerar si la empresa se encuentra inscrita en el Servicio de Impuestos Internos como contribuyente de Primera Categoría (inicio de actividades) y luego si declara la renta anualmente y paga IVA de forma mensual. Por otro lado, se puede considerar que la empresa tenga todas las patentes y permisos para su funcionamiento en orden. En tercer lugar que, si genera empleo, este sea cumpliendo con la normativa del Código del Trabajo (contrato e imposiciones o boleta de honorarios). Por último, la formalidad se puede determinar por la separación entre los patrimonios personales y de empresa, esto va desde una contabilidad separada hasta tener una sociedad con personalidad jurídica y no ser una persona natural. En virtud de lo anterior, se pueden construir distintas categorías y niveles de formalidad para los cuales pueden existir múltiples causas y pueden diferenciarse entre los emprendimientos.

En base a los datos de la EME2 se realizó una caracterización de la situación de formalidad de los emprendimientos considerando como formal haber iniciado actividades en el SII⁴. Con esto se determinó que en el país existían en el año 2011, una cantidad de 1.001.730 empresas informales lo que corresponde al 59% del total. Se sabe también que estos emprendimientos generan 13 veces menos ingresos en promedio que los formales, son guiados en su mayoría por personas con bajo nivel educacional, pocos generan empleo, y un 37% tendría potencial de iniciar actividades.

Desde este diagnóstico de la realidad de los informales, la nueva encuesta busca responder cómo se llega a esa situación de emprendimiento informal. Es necesario saber por qué el emprendedor no se formaliza, por ser costoso, por no saber, por ser una actividad irregular o estacional, etc. Con esta información se puede determinar qué le falta a los actuales emprendimientos para formalizarse, y qué condiciones son necesarias para que futuros emprendimientos nazcan formales.

- iii. **Empleo y capital humano:** Un primer punto relevante se relaciona con cuantificar el empleo que generan los microemprendimientos con el fin de evaluar el alcance de las políticas públicas al sector, determinar a cuántos trabajadores afectan y cuál es su magnitud⁵. Así, se contribuye al análisis de pertinencia de las acciones de política pública y a determinar la importancia de las unidades productivas más pequeñas.

Un segundo punto de interés es determinar si los emprendedores perciben como una restricción para su crecimiento un bajo nivel de capital humano o de capacidades para manejar el negocio por parte de ellos. En este sentido no importa solamente el nivel educacional alcanzado, sino la capacitación en el rubro del negocio o en el oficio y los conocimientos de gestión.

- iv. **Motivación emprendedora:** El surgimiento de los emprendimientos puede tener dos orígenes, una causa en las aptitudes para percibir oportunidades y necesidades de los emprendedores y otra causa inmediata o gatillante en el entorno. Es por ello que resulta interesante recabar información sobre qué

⁴ El Emprendedor Formal e Informal en Chile, División de Estudios, Ministerio de Economía, Boletín N°2-2012.

⁵ Se debe tener en cuenta que el diseño final de la encuesta no permite que la información de empleo sea comparable con otras fuentes como la Encuesta Nacional de Empleo, Encuestas de establecimientos o datos administrativos. Se recomienda analizar la estructura del empleo según tramos de trabajadores.

motiva al emprendedor a iniciar su negocio, si son guiados por la necesidad o por el aprovechamiento de una oportunidad de mercado descubierta.

Entre los temas motivacionales se considera un enfoque de género, ya que se han constatado diferencias claras entre hombres y mujeres sobre las fuerzas que mueven a los emprendedores a realizar su negocio⁶. Es por esto que la encuesta recabará información sobre qué determina el surgimiento de un emprendimiento de una mujer y qué determina el de un hombre, lo que contribuirá a mejorar las políticas de apoyo al surgimiento de nuevos negocios y a la focalización de los programas públicos.

En cuanto a condiciones externas al emprendedor, resulta necesario conocer si los emprendimientos se ven facilitados por factores de entorno particular o surgen dentro del "ecosistema" normal del emprendimiento en el país. Igualmente, es necesario evaluar la existencia de factores de entorno que retraen o dificultan el emprendimiento.

5. Aspectos Metodológicos

La Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño es la entidad que encarga el proyecto y actuará como Contraparte Técnica (CT) del Instituto Nacional de Estadísticas, quien será la institución encargada de la ejecución de la encuesta.

La tercera versión de la Encuesta de Microemprendimiento ha sido diseñada siguiendo los lineamientos propuestos por la OIT y el Grupo de Delhi en cuanto a la medición de las actividades informales de la economía. En ese sentido, la EME se enmarca como el segundo paso en las encuestas secuenciales que proponen los organismos internacionales. En este tipo de instrumentos, el primer paso es una encuesta de empleo o de fuerza de trabajo, mientras que el segundo corresponde a una encuesta de caracterización actividades económicas en los hogares donde existen trabajadores que se declaran trabajadores independientes o no asalariados.

5.1. Marco Muestral

El marco muestral de referencia para este estudio será el actual Marco de la Encuesta Nacional del Empleo (ENE), que comprende todas las viviendas particulares del territorio nacional, excluyendo las viviendas colectivas y desocupadas.

Debido a que no existe un consenso entre los especialistas en emprendimiento sobre una definición de quienes son emprendedores, la Subsecretaría ha optado por seleccionar como población objetivo a todos quienes sean "Empleadores" o "Trabajador por Cuenta Propia" (TCP), y en el análisis posterior, con los resultados de la encuesta, poder trabajar con distintas definiciones. Esto a su vez, evita cometer un sesgo de selección al truncar la muestra sólo a una definición particular, sino que se da espacio a capturar a toda la gama de emprendedores.

El diseño muestral de la EME3 deberá corresponder a un diseño bi-fásico, es decir, la selección de la población objetivo debe realizarse a partir de las viviendas que en la Encuesta Nacional de Empleo posean un ocupado clasificado como "Empleador" o TCP, los cuales conforman el conjunto de "trabajadores independientes" del país para el trimestre móvil marzo-abril-mayo de 2013.

La encuesta será levantada durante los meses de mayo-junio-julio de 2013 con el fin de reducir el tiempo transcurrido entre las dos etapas de la encuesta (Encuesta Nacional de Empleo y encuesta de caracterización de actividades económicas-EME3). Así se cuenta con una mayor probabilidad de encontrar a toda la muestra objetivo, reduciendo la atrición de muestra debido al desfase entre las encuestas.

El marco muestral considera a todos los TCP y empleadores, incluyendo a quienes ejercen profesiones liberales y prestaciones de servicios de forma independiente.

A partir de lo anterior, el INE deberá construir una muestra cuyo tamaño teórico es de 6.880 viviendas aproximadamente, las cuales son distribuidas dentro de todas las regiones del país tanto a nivel urbano y rural, sin embargo la encuesta sólo tendrá

⁶ Resultados Seleccionados por Género, Informe a partir de la Segunda Encuesta de Microemprendimiento, Ministerio de Economía, 2012.



representatividad a nivel nacional. La significancia estadística estará sujeta a un nivel de error relativo de un 6,2% y un error absoluto de 1,37%⁷.

Cuadro 1: Muestra teórica y errores relativos

Parámetros obtenidos de la estimación						
Nivel de Estimación	Categoría	Estimación Razón P	Tamaño Población al M	Tamaño Muestral Encuesta de Empleo m	Tamaño Muestral Teórico ¹	Error Absoluto p.p E _A Error Relativo % E _R
Nacional	Total Trabajadores Independientes (Empleador + Cuenta Propia)	0,22	5.230.383	33.906	6.880	1,37 6,20

¹ Viviendas donde al menos se encuentra un trabajador independiente

5.2. Cuestionario

El cuestionario de la Tercera Encuesta de Microemprendimiento, ya diseñado y piloteado, cumple con los requerimientos técnicos y operativos para su levantamiento y para el logro de los objetivos de información planteados en estos Términos de Referencia, además es consistente con las preguntas de las versiones previas para permitir su comparación en las secciones que se mantengan. En el proceso de rediseño y testeo llevado a cabo en la prueba piloto del instrumento, la prioridad fue seguir los lineamientos internacionales sobre diseño de encuestas y aplicar las mejores prácticas por parte del Instituto Nacional de Estadísticas, lo que asegura la calidad de ésta⁸. En particular, el cuestionario permite diferenciar a los emprendedores para distintas definiciones, incorpora las áreas de interés específico mencionadas en estos Términos de Referencia y facilita la comparación de la información recogida con respecto a otras encuestas a hogares que se realizan en Chile.

6. Productos Esperados y Plazos

Dentro del plan de trabajo de la encuesta se debe considerar una descripción de cada una de las actividades a realizar para cumplir con el objetivo del proyecto. Se deberá contar con una carta Gantt con el detalle de los plazos y ruta crítica del proyecto. El plazo máximo establecido será aquel dispuesto en el convenio respectivo.

Se contempla la entrega de los siguientes productos por parte del INE:

- i. Un Informe de Planificación, cuya entrega deberá efectuarse dentro del primer mes siguiente a la fecha de firma del convenio. El informe deberá contener:
 - Descripción de la ruta de trabajo.
 - Descripción y programación de actividades del levantamiento.
 - Mención de las tareas realizadas de manera previa al levantamiento de la encuesta.
 - Como anexo se deberán entregar el material utilizado en la capacitación, manuales de supervisores y encuestadores, el cuestionario final y cualquier otro material que se utilice en el proceso previo al levantamiento de la encuesta.
- ii. Un Informe de Avance, que deberá entregarse a más tardar tres (3) semanas terminado el levantamiento de acuerdo a la carta Gantt, el cual incluirá:
 - Descripción del proceso previo al levantamiento: reclutamiento de encuestadores, confección de manuales, capacitación de encuestadores, etc.
 - La información arrojada en el trabajo de campo: dificultades que hayan surgido, resultados inesperados, tasas de respuesta, etc.
 - Muestra objetivo y muestra efectivamente alcanzada por categoría de estratificación (macrozonas)⁹.

⁷ Cabe mencionar que los errores efectivos se calculan con la muestra efectivamente lograda en terreno, ante lo cual los errores pueden ser mayores a los teóricos.

⁸ Survey Methods and practices, statistics Canada, 2003.

⁹ Cabe señalar que la distribución de la muestra a nivel de macrozonas sólo tiene por objetivo garantizar que la muestra se distribuya geográficamente de forma similar a la ENE, permitiendo además una gestión eficiente de los recursos operativos. Finalmente, la muestra sólo es representativa a nivel nacional.

- Como anexo se deberán entregar el material final utilizado durante el levantamiento de la encuesta (carta de presentación, tarjeta de levantamiento, instructivos, manuales, etc.).
-
- iii. Un Informe Metodológico que deberá considerar:
 - Descripción de la metodología de la encuesta.
 - Diseño muestral determinando población objetivo, marco muestral, estratificación (macrozonas), tamaño de la muestra, método de selección, precisión muestral.
 - Factores de expansión y su cálculo.
 - Manuales de análisis de la base de datos, protocolos de validación e imputación y toda indicación realizada al equipo técnico en el proceso desde la digitación de los datos de cada encuesta hasta el resultado final de la base de datos.
- iv. Un Informe Final que deberá incluir:
 - Toda información contenida en el segundo informe.
 - Síntesis de lo contenido en el informe metodológico.
 - Descripción de los resultados de validación de la información y detalle de las dificultades encontradas en el proceso.
 - Cualquier información adicional que el INE considere relevante de tener en cuenta al momento del posterior análisis de los resultados.
- v. Una base de datos innominada con toda la información recabada en la encuesta. Se deberá considerar la información proveniente del trabajo de campo, sus respectivos descriptores, factores de expansión y manuales de uso.

Para el informe final, el informe metodológico y la base de datos, el plazo de entrega será común y se extenderá hasta la fecha máxima de ejecución de los servicios contemplados al momento de la firma del convenio.

Tanto los informes como la base de datos estarán sujetos a una revisión de la CT de la Subsecretaría de Economía, la que dispondrá de catorce (14) días corridos, contados desde la fecha de entrega de cada uno de los respectivos productos, para formular observaciones. En caso que no se pronuncie dentro de ese plazo se tendrá el informe como aprobado.

El INE dispondrá de diez (10) días corridos, para explicar o corregir, según sea el caso, las observaciones efectuadas por la CT, contados desde su notificación. El proceso de observaciones y resolución de las mismas podrá repetirse de acuerdo a los plazos estipulados, hasta que la CT apruebe los productos.

Por el contrario, si en el plazo para dar aprobación o formular observaciones, la Subsecretaría, no manifiesta su voluntad en ningún sentido, se entenderá igualmente que ha otorgado su aprobación total al producto en cuestión, sin derecho a reclamo ulterior.

Las partes podrán de mutuo acuerdo ampliar los plazos señalados en el presente convenio para la ejecución de las actividades convenidas, como también en el evento de existir fuerza mayor o caso fortuito, entendiéndose por éstos los definidos en el artículo 45 del Código Civil. Asimismo, podrán las partes ampliar los plazos, si existieren problemas de carácter técnico debidamente analizados e informados por cada contraparte técnica del proyecto. Estas modificaciones entrarán en vigencia una vez que termine la tramitación del acto administrativo que las apruebe.

7. Recursos del proyecto

El costo total del levantamiento de la Tercera Encuesta de Microemprendimiento alcanza a \$176.146.000 (ciento setenta y seis millones, ciento cuarenta y seis mil pesos), los que serán transferidos en dos (2) cuotas, la primera por un 60% del total y la segunda por un 40%, según será establecido en el convenio de cooperación entre el Ministerio de Economía Fomento y Turismo y el Instituto Nacional de Estadísticas.



La primera cuota correspondiente a \$105.687.600 (ciento cinco millones seiscientos ochenta y siete mil seiscientos pesos) se pagará contra la entrega del Informe de Planificación con los avances del proyecto previos al levantamiento.

La segunda cuota correspondiente a \$70.458.400 (setenta millones cuatrocientos cincuenta y ocho mil cuatrocientos pesos) se pagará dentro del plazo de quince (15) días corridos contados desde la fecha de entrega del informe final, el informe metodológico y la base de datos".

2º REGÍSTRESE el cumplimiento de la presente Resolución, al presupuesto del INE año 2013 y al,

SUBTITULO 05 TRANSFERENCIAS CORRIENTES

Ítem. 02 Del Gobierno Central

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE.



JUAN EDUARDO COEYMANS AVARIA
Director Nacional (TP)
Instituto Nacional de Estadísticas

Lo que transcribo a Ud, para su conocimiento.

Saluda atentamente,



MÁXIMO PANIAGUA GONZÁLEZ
Subdirector Administrativo

Distribución:

- Dirección Nacional
- Subdirección Administrativa
- División Jurídica
- Depto. G. Financiera
- Depto. Auditoría Interna
- Subdepto. Oficina de Partes



Subsecretaría Economía
y Empresas para Tomar
"un compromiso"

	SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA		FOLIO
	SUBTITULO	05 . 02	
	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		
1	MONTO AUTORIZADO ITEM		
2	MONTO COMPROMISO ITEM	-	176.146.000
3	COMPROMISOS ACUMULADOS ITEM	-	
4	OTROS COMP. ACUMULADOS ITEM	-	
5	TOTAL ACUMULADO ITEM (3+4)		
6	SALDO ITEM (1-5)		
Fecha:		02-07-2013	V°B° Analista V°B° Subdepto. Propt. V°B° Gestión Financiera



SUBTITULO	'05	TRANSFERENCIAS CORRIENTES
ITEM	'02	DEL GOBIERNO CENTRAL

[Handwritten signature]

